

de Comedias, mandando que el Sr. D. Antonio
Buendia V.º. a quien vio, para la siguiente Representación
por el tiempo de ella, en el Ayuntamiento de Sevilla, no se
pueda pasar de este año, en las cosas que se han de hacer
de la V.ª, luego que se de quince a esta Representación
por la Compañía que se ha fundado, o se acia a perfeccionar
por el Sr. Marques, conforme a su Comisión sobre esto, y
sin mezclarse por ahora con D. Antonio Buendia, en el
Congreso de Segovia. Sin admitir a las juntas sobre este
asunto mas pedimentos, y que sobre lo principal se
desp.º. dando lo que les embenga, y que se haga saber
a este Ayuntamiento, en el que no se buelva a ablar
sobre lo referido, vass la pena de quinientos ducados
aplicados a disposición de su Mag.ª. y de su J.º. de S.º.º.
p.º. Consejo de Castilla, y la Real Audiencia, habiéndose
p.º.º. Acordo que por lo tocante al extremo en que se per-
judica, y sus averdos se agele de dho. auto, y que los Ca-
valleros Comisarios de esta dependencia, a quienes el
Abogado lo executen en Justicia con lo demás que
embenga =

En fecho los Señores D. Joseph Pantoja D. Lorenzo Jus-
ter D. Pedro Torres, D. Juan Toron, D. Diego Lor-
dozanes, D. Juan Salas, D. Leonimo Barandona, D. Don-
Mathe Dardalla, y D. Fran.º. Monis Regidores, que se
conforman en todo, y por todo con el tenor de dho. auto =
El Sr. Marques de Beniel, se conreguna de este aver-
do en quanto le perjudica

Carta de la Diputación
de Reyno.

Por carta de los Señores de la Diputación del Reyno, con
fecha en Madrid a cuatro del corriente que incluye copia
de los memoriales dados por D. Alejandro de la Vega, del
orden de Santiago, y de dha. Diputación, y D. Juan
de Huarte Lecuder, su Secretario General, suplicando se les

